



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional N° 029 -2017-GORE-ICA/GRDE

Ica,

20 OCT. 2017

VISTO, la Nota N° 141-2017-GORE.ICA-GRPPAT/SMGE, remitido por la Sugerencia de Modernización de la Gestión de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que contiene el Informe N° 007-2017-GORE.ICA-SMGE/AEVL, a través del cual, se emite la opinión técnica favorable del Mapa de Procesos de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ica, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, mediante Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización, en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, la Política de Modernización de la Gestión Pública aprobada mediante el Decreto Supremo 004-2013-PCM, tiene como finalidad orientar el proceso de modernización del Estado Peruano, e identifica como uno de los pilares centrales de la Política de Modernización de la Gestión Pública a la Gestión por Procesos, Simplificación Administrativa y Organización Institucional. Ante ello, los procesos dentro de las organizaciones se deben definir como una secuencia de actividades que transforman una entrada en una salida, añadiéndole un valor en cada etapa de la cadena de valor, además de trabajar en la optimización de sus procesos de producción de bienes y servicios públicos.

Que, mediante Decreto Regional N° 0006-2015-GORE-ICA de fecha 01 de Abril de 2015 se declaró al Gobierno Regional de Ica en proceso de modernización, con la finalidad de mejorar la gestión pública regional y construir un gobierno regional al servicio del ciudadano iqueño.





Gobierno Regional de Ica



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0078-2016-GORE-ICA/GR de fecha 01 de marzo de 2016, se aprobó la Política Regional de Modernización de la Gestión Pública, la cual tiene como uno de sus objetivos la Gestión por Procesos, consistente en implementar una gestión regional basada en procesos y orientada a generar resultados concretos a los ciudadanos iqueños.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA de fecha 9 de octubre de 2017, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, el cual establece en el numeral 4 del artículo 58° que la Subgerencia de Modernización de la Gestión de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, tiene dentro de sus funciones la de elaborar, proponer y aplicar las políticas, planes, estrategias e instrumentos de modernización y desarrollo organizacional, a ser aplicados a todos los órganos, órganos desconcentrados, órganos descentralizados, programas regionales, proyectos especiales, organismos públicos y demás instancias del Gobierno Regional de Ica.

Que, en ese orden, el numeral 2 y 3 del artículo 112° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, establece que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, tiene dentro de sus funciones, la de supervisar las actividades vinculadas con los procesos de gestión del desarrollo económico en el Gobierno Regional de Ica; además, la de supervisar y dirigir la relación técnico funcional que mantienen con el respectivo ente rector, las unidades orgánicas integrantes de la Gerencia Regional que sean responsables de los sistemas funcionales o procesos técnicos que corresponden a su ámbito de competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0162-2017-GORE-ICA/GR de fecha 18 de abril del 2017, se aprobó la Guía para la elaboración del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos del Gobierno Regional de Ica, que contiene los lineamientos para la elaboración y aprobación del Mapa de Procesos de las Direcciones Regionales, documento que contribuye a la elaboración de los Manuales de Gestión de Procesos y Procedimientos; la cual, en su numeral 5.2 define al Mapa de Procesos, como un documento que está compuesto por una representación gráfica de la secuencia e interacción de los diferentes procesos o "macroactividades" de la institución, clasificados en procesos de estrategia, misionales y de apoyo, acompañado de Fichas Técnicas que describen dichos procesos.

Que, dicha Guía, en el numeral 8.1 señala que el Mapa de Procesos de las Direcciones Regionales, deberán ser remitidos a la correspondiente Gerencia Regional de la que depende, para que sea aprobado con la respectiva Resolución Gerencial, previa opinión técnica favorable de la Subgerencia de Modernización de la Gestión.





Gobierno Regional de Ica



Estando a lo propuesto, y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0162-2017-GORE-ICA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el documento "Mapa de Procesos de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ica", el mismo que se encuentra conformado por cuarenta y dos (42) folios, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, y sus unidades de organización prosigan con la implementación de la Gestión por Procesos, dando inicio a la elaboración del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos, a partir de la publicación de la presente, para lo cual se establece un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, el mismo que será aprobado según las normas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Gestión Documentaria proceda con la notificación a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Gerencia General Regional y sus Gerencias Regionales; así como en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO


ING. HUMBERTO MAX PATRUCCO ZANUDIO
GERENTE REGIONAL

MAPA DE PROCESOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

SMGE-MP-001-005



**Dir
cetur**
Dirección Regional de
Comercio Exterior, Turismo
y Artesanía
ICA

Versión 1



Elaborado por:	Cargo:	Fecha:
Lic. José Orlando Bautista Tipacti	Encargado de la Oficina Técnica Administrativa	20 SET. 2017

Revisado por:	Cargo:	Fecha:
Edgar Alan Watkin Sejuro	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo	20 SET. 2017
Ing. Wilde Usco Rutti	Subgerente de Modernización de la Gestión	06 OCT. 2017



Aprobado por:	Cargo:	Fecha:
Abog. Oscar Enrique Malca Naranjo	Gerente Regional de Desarrollo Económico (e)	

2017



HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS



Nro. de ítem	Texto modificado	Versión	Fecha	Responsable





ÍNDICE



ÍNDICE	3
INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO	5
2. ALCANCE DEL DOCUMENTO	5
3. ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS QUE INTERVIENEN.....	6
4. DEFINICIONES DE TÉRMINOS UTILIZADOS PROPIOS DEL GORE ICA.....	8
5. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS PROCESOS NIVEL 0.....	12
6. FICHAS TÉCNICAS DE PROCESOS NIVEL 0.....	12
7. ANEXOS	12





INTRODUCCIÓN

La Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

La Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros –PCM, ente rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, formula la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, la que se constituye como el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, planteándose en su Objetivo Específico 4. “Implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en todas las entidades públicas a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas”.

Por tanto, en atención a las disposiciones establecidas por dicho ente rector, el Gobierno Regional de Ica mediante Decreto Regional N° 0006-2015-GORE-ICA/GR declara al mismo en proceso de modernización; asimismo con Resolución Ejecutiva Regional N° 0078-2016-GORE-ICA/GR se aprueba la Política Regional de Modernización de la Gestión Pública, cuya finalidad es dirigir la gestión del Gobierno Regional de Ica hacia un modelo de gestión orientado a la generación de resultados que impacten positivamente en el bienestar de los ciudadanos de Ica.

Uno de los Objetivos Estratégicos que se establece a través de la Política Regional de Modernización, en materia de Gestión por Procesos, es la implementación de una gestión regional de calidad basada en procesos y orientada a generar resultados concretos a los ciudadanos iqueños.

Por tal razón, la Subgerencia de Modernización de la Gestión elaboró dos instrumentos normativos para brindar los lineamientos de elaboración del Mapa de Procesos y del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos, es así que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0162-2017-GORE-ICA/GR se aprueba la “Guía para elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos del Gobierno Regional de Ica”, y con Resolución Subgerencial N° 001-2017-GORE-ICA/GRPPAT-SMGE se aprueba el documento “Instrucciones para la elaboración de Diagramas de Flujo en el Gobierno Regional de Ica, utilizando software especializado”.

De esta manera, bajo la conducción de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en coordinación con la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; se elabora la propuesta de Mapa de Procesos de la DIRCETUR, la misma que ha sido construida con la participación de todos los dueños o responsables de procesos, la cual se expone en el presente documento.



1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

La presente propuesta de Mapa de Procesos tiene por objetivo identificar los procesos principales que desarrolla la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ica en su propósito de satisfacer las necesidades de los ciudadanos; lo que nos permite contar con una visión general y sistémica de la Institución que facilita el despliegue de la estrategia institucional.

Es así que se identificaron tres (03) procesos misionales, siendo dichos procesos los que tienen como propósito satisfacer las necesidades de nuestros clientes y dar cumplimiento a la misión del Gobierno Regional: *“Organizar, y dirigir la gestión pública orientada al desarrollo sostenible de la población de manera oportuna, transparente, eficiente y competitiva”*; siendo para el caso de la DIRCETUR, su contribución en materia de comercio exterior, turismo y artesanía.

Asimismo, según la metodología aprobada en materia de Gestión por procesos, señala que además de los procesos misionales toda organización debe contar con procesos de estrategia y de apoyo, los cuales orientan y brindan soporte respectivamente a los procesos misionales; por ello, se identificó un (01) proceso estratégico y tres (03) de apoyo, completándose de esta manera la Gráfica de Mapa de la DIRCETUR.

En relación a lo expuesto, no basta con tener una descripción gráfica de los procesos, es necesario alcanzar una mayor comprensión de cómo la organización desarrolla sus actividades; por ello, se elaboró una Ficha Técnica por cada proceso identificado, en la cual se detallan los componentes del mismo.

Finalmente, el Mapa de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo se enmarca dentro de la implementación de la Gestión por Procesos, los siete (07) procesos identificados han sido definidos como una secuencia de actividades que transforman una entrada o insumo en una salida, brindando productos y/o servicios de calidad, añadiéndole un valor en cada etapa de la cadena.

ALCANCE DEL DOCUMENTO

El presente Mapa de Procesos es de aplicación en todas las unidades de organización de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, como son: Sub Dirección de Comercio Exterior, Sub Dirección de Turismo, Sub Dirección de Artesanía, Oficina Técnica Administrativa y Área Legal. Así también a sus órganos desconcentrados como: Sub Dirección Zonal Chincha, Sub Dirección Zonal Pisco, Sub Dirección Zonal Palpa y Sub Dirección Zonal Nasca.

Las unidades de organización en mención deberán dar cumplimiento a las disposiciones de este documento, a la vez serán de pleno conocimiento de los Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica, para sus acciones de coordinación y control.

Asimismo, con la finalidad de mantener una relación de operatividad y entendimiento, es necesario que entidades públicas, privadas y población en general ligadas al quehacer del sector de comercio exterior y turismo conozcan el contenido del presente documento.





3. ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS QUE INTERVIENEN

Mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, de fecha 30 de julio de 2015, se ordena la última modificación al Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de Ica, en donde se aprueba la versión vigente del Organigrama de la Entidad.

Actualmente, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo se encuentra en proceso de evaluación de la propuesta de Manual de Operaciones, documento de gestión que sustituye al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), por ser la DIRCETUR una unidad orgánica del Gobierno Regional de Ica.

Asimismo, dentro de la metodología para elaborar la presente propuesta de Mapa de Procesos se requiere identificar a los dueños o responsables de procesos, siendo los responsables de monitorear la adecuada ejecución y desarrollo de los mismos.

Se dispone de 07 Procesos Institucionales de nivel dos (02) citados a continuación:

- Gestión Estratégica
- Gestión de Comercio Exterior
- Gestión de Turismo
- Gestión de Artesanía
- Gestión Administrativa de Recursos
- Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano
- Gestión de Asesoría Jurídica.

Estos procesos de nivel 02 son agrupados en tres (03) categorías de acuerdo al impacto en el cliente y a su implicancia en la misión de la Institución: Estratégicos, Misionales y de Soporte

A continuación se detallan los órganos de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, líderes de los procesos de nivel 02 y nivel 03:

Proceso Nivel 2	Responsable del Proceso Nivel 2	Proceso Nivel 3	Responsable del Proceso Nivel 3
M04.02.E01 Gestión Estratégica	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	M04.02.E01.01 Dirección Estratégica	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
		M04.02.E01.02 Gestión de la Modernización y Planeamiento	Oficina Técnica Administrativa
		M04.02.E01.03 Gestión Presupuestaria	Oficina Técnica Administrativa



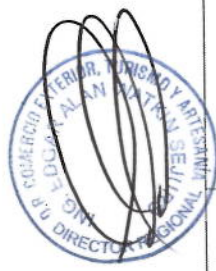


		M04.02.E01.04 Gestión de la Comunicación Estratégica	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
		M04.02.E01.05 Articulación Interinstitucional	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
M04.02.M01 Gestión de Comercio Exterior	Sub Dirección de Comercio Exterior	M04.02.M01.01 Capacitación en Materia de Comercio Exterior	Sub Dirección de Comercio Exterior
		M04.02.M01.02 Promoción de Productos con Potencial Exportador	Sub Dirección de Comercio Exterior
		M04.02.M01.03 Gestión de Estrategias para el Desarrollo del Comercio Exterior	Sub Dirección de Comercio Exterior
M04.02.M02 Gestión de Turismo	Sub Dirección de Turismo	M04.02.M02.01 Desarrollo de Estrategias para Potenciar el Turismo Regional	Sub Dirección de Turismo
		M04.02.M02.02 Capacitaciones en Materia de Turismo	Sub Dirección de Turismo
		M04.02.M02.03 Difusión de Conciencia Turística	Sub Dirección de Turismo
		M04.02.M02.04 Evaluación y Supervisión de Prestadores de Servicios Turísticos Regionales	Sub Dirección de Turismo
		M04.02.M02.05 Registro de Prestadores de Servicios turísticos Regionales	Sub Dirección de Turismo
M04.02.M03 Gestión de Artesanía	Sub Dirección de Artesanía	M04.02.M03.01 Desarrollo de Estrategias en Materia de Artesanía	Sub Dirección de Artesanía
		M04.02.M03.02 Promoción de Productos Artesanales	Sub Dirección de Artesanía





		M04.02.M03.03 Registro de Artesanos	Sub Dirección de Artesanía
M04.02.A01 Gestión Administrativa de Recursos	Oficina Técnica Administrativa	M04.02.A01.01 Gestión Logística	Oficina Técnica Administrativa
		M04.02.A01.02 Gestión Contable Financiera	Oficina Técnica Administrativa
		M04.02.A01.03 Gestión de Recursos Humanos	Oficina Técnica Administrativa
M04.02.A02 Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano	Oficina Técnica Administrativa	M04.02.A02.01 Atención del ciudadano y transparencia de la información	Oficina Técnica Administrativa
		M04.02.A02.02 Gestión del trámite documentario	Oficina Técnica Administrativa
M04.02.A03 Asesoría Jurídica	Área Legal	M04.02.A03.01 Atención de Solicitudes de Informes de Opinión Legal	Área Legal
		M04.02.A03.02 Proyectar resoluciones Sobre Competencias del Sector	Área Legal



4. DEFINICIONES DE TÉRMINOS UTILIZADOS PROPIOS DE LA DIRCETUR.

- **Acuerdos de Mancomunidad:** es el desarrollo de proyectos conjuntos dentro del marco de los planes de desarrollo concertado.
- **CERX:** Comité Ejecutivo Regional Exportador, comité conformado por representante de instituciones públicas y privadas que propone soluciones a las brechas de Comercio exterior en la región.
- **Convenio Específico:** es el contrato, convención o acuerdo que se desarrolla en función de un asunto en específico.
- **Convenio Marco:** es la modalidad por la cual se selecciona a aquellos proveedores con los que las Entidades deberán contratar los bienes y servicios que requiera y que son ofertados.



- **Cooperación Interinstitucional:** es una expresión de la voluntad amplia de las partes para desarrollar y favorecer acciones de cooperación en ámbitos de mutuo interés y beneficio.
- **Decreto Regional:** Acto administrativo con carácter de norma que es dictado por el Gobernador Regional.
- **Directivas:** tienen por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes
- **Indicadores:** los indicadores tienen como principal función señalar datos, que a su vez se conforman con números, medidas, opiniones, sucesos entre otros. Cualquiera de ellos nos permitirá conocer información sensible que nos indicara la manera de desempeñarnos a instancias de un proceso.
- **Informe de Auditoría de Cumplimiento:** Es un informe objetivo, técnico y profesional de las operaciones, procesos y actividades financieras, presupuestales y administrativas, que tiene como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del Sistema, han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función.
- **Informe de opinión legal:** tiene por objeto sólo informar sobre aspectos legales generados en el trámite, no implica la emisión de una opinión subjetiva de quien elabora el informe, en la opinión legal se hace un análisis de normas para sustentar una opinión subjetiva.
- **Informe de opinión técnica:** análisis de una persona especializada en el tema que se propone, con la suficiente preparación y experiencia para comprender los diversos aspectos de un problema y, sobre todo, para que las soluciones propuestas sean eficaces en la erradicación del problema.
- **Instructivos:** es un texto que tiene como finalidad dar cuenta del funcionamiento de algo en particular.
- **Lineamientos:** conjunto de medidas, normas y objetivos que deberán respetarse dentro de una organización.
- **Mapear:** Es una técnica de estudio que permite analizar, conocer y priorizar las necesidades (puestos, cargos, procesos, procedimientos, etc.) que tiene una determinada entidad, orientado a obtener una mejor organización, dando cumplimiento a sus metas y objetivos.
- **Misión de la DIRCETUR:** Sector que mantiene su liderazgo a nivel nacional, con diversificación, innovación de sus productos, con acceso amplio a mercados externos por la reconocida calidad de los bienes y servicios que exportamos, responsables de la promoción, orientación y regulación del comercio y turismo; los cuales contribuyen de manera sostenida al crecimiento y desarrollo de la región a través del empleo e ingresos que estos generen.
- **PERTUR:** Plan Estratégico Regional de Turismo, plan del sector Turismo que busca impulsar el desarrollo de esta actividad tanto en el ámbito económico como social.





- **PERX:** Plan Estratégico Regional de Exportación, plan que identifica las brechas existentes de competitividad exportadora de la región y plantea acciones específicas que permitan eliminar dichas brechas en región.
- **PYMES:** Pequeñas y Medianas Empresas, unidad económica constituida por una persona natural o jurídica.
- **Nivel Cero (0):** Grupo de procesos unidos por especialidad, es el nivel más agregado, y se le conoce también como "macroproceso".
- **Obras por impuestos:** es un mecanismo que permite que las empresas privadas coordinen con el Gobierno Regional para ejecutar obras de alta prioridad; a cambio de esto, los gastos realizados por parte de estas empresas en el financiamiento o la ejecución de dichas obras serán descontadas hasta en el 50% de su impuesto a la renta.
- **Ordenanzas Regionales:** Es una disposición o mandato, dictada por la máxima autoridad de la región, con validez para toda la región.
- **Petitorios:** pedido que se le hace llegar a un funcionario del estado para que tome una decisión a favor del administrado.
- **Plan Anual de Contrataciones:** Es un instrumento de gestión, indispensable para que el Gobierno Regional pueda contratar bienes, servicios y obras, durante el año fiscal, orientados al cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en su Plan Operativo.
- **Plan de Desarrollo Regional Concertado:** documento elaborado por los Gobiernos Regionales que presenta la estrategia de desarrollo concertada del territorio. Este plan debe contener la síntesis del análisis prospectivo, el escenario apuesta, la visión del territorio, los objetivos estratégicos, las acciones estratégicas, la ruta estratégica y la relación de proyectos de inversión pública de impacto territorial.
- **Plan Estratégico Institucional:** es un instrumento orientador de la gestión o quehacer institucional de una entidad pública formulado desde una perspectiva multianual. Toma en cuenta la visión del desarrollo, los objetivos estratégicos y acciones concertadas en el Plan de Desarrollo Concertado.
- **Plan Operativo Institucional:** El Plan Operativo Institucional es una herramienta que sirve para la identificación de los objetivos institucionales considerados en el Plan Estratégico Institucional y los Planes de Desarrollo Concertado, orientando la asignación de recursos públicos a la ejecución de actividades y proyectos considerados de vital importancia para el desarrollo.
- **Plan Regional:** son los instrumentos de planeación en los que se establecen las prioridades que serán atendidas en la región; encauzada al desarrollo equilibrado.
- **Política Regional:** es una política de inversión estratégica dirigida a todas las regiones con el fin de impulsar el crecimiento económico y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- **Presupuesto Institucional:** Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo.





- **Presupuesto Multianual Programado:** Instrumento del proceso presupuestario, que contiene la distribución de los recursos del Estado por un periodo más allá del año fiscal, enmarcado en el plan estratégico del Gobierno y el Marco Macroeconómico Multianual.
- **Procedimiento Administrativo:** conjunto de actos que determina la actuación administrativa para la ejecución de un fin.
- **Proceso de Apoyo o Soporte:** Permiten que los Procesos Misionales se ejecuten de manera fluida y les dan soporte tecnológico, logístico, entre otros porque realizan actividades de apoyo. Se caracterizan porque:
 - Agregan valor indirectamente al cliente externo.
 - Todos sus clientes finales son internos.
 - Su desempeño es evaluado por los clientes internos.



- **Proceso Estratégico:** Brindan lineamientos generales y objetivos a todos los demás procesos. Se caracterizan porque:
 - Determinan y aseguran el cumplimiento de las políticas, estrategias, objetivos y metas de la entidad.
 - Brindan lineamientos, políticas y prácticas en forma de documentos como Directivas y Resoluciones.



- **Procesos:** Es un conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados. Son generalmente planificados y puestos en práctica bajo condiciones controladas para aportar valor.
- **Proceso Misional:** Son los más críticos ya que ayudan a cumplir la misión de la organización, corresponde a la razón de ser de la organización. Se caracterizan porque:
 - Incorporan los requisitos y necesidades del cliente externo.
 - Logran la satisfacción del cliente externo.
 - Agregan valor directamente al cliente externo.



Resolución Ejecutiva Regional: Norma asuntos de carácter administrativo. Se expiden en segunda y última instancia administrativa. Es emitida por el Gobernador Regional.

- **SIGA:** Sistema Integrado de Gestión Administrativa, es un sistema informático que contribuye al ordenamiento y simplificación de los procesos administrativos.
- **Servicios Exclusivos:** es el servicio que solo puede brindar una entidad estatal debido a que no hay terceros que lo presten.
- **Transferencia de competencias:** Se produce cuando dentro de una misma Administración pública, un órgano superior transfiere a otro inferior parte de la competencia que le corresponde y que le ha atribuido el legislador.
- **Unidad Ejecutora:** Es la encargada de conducir la ejecución de operaciones orientadas a la gestión de los fondos que administran, conforme a las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería y en tal sentido son responsables directas respecto de los ingresos y egresos que administran.





- **Unidad Formuladora:** es la responsable de formular los estudios de pre inversión del proyecto y puede ser cualquier oficina o entidad del sector público que sea designada formalmente en la entidad y registrada por la Oficina de Programación de Inversiones correspondiente.
- **Visión de la DIRCETUR:** Promover la competitividad empresarial de oferta de bienes y servicios con valor agregado, competitiva, diversificada y consolidada en los mercados, desarrollando políticas e instrumentos de fomento y supervisión que estimulen mejoras de productividad, el crecimiento sostenible de las exportaciones diversificadas y empleo, altos estándares de calidad, innovación tecnológica, protección ambiental, calificación continua de mano de obra, desde la micro empresa hasta las empresas grandes en los sectores de comercio y turismo; contribuyendo a la inclusión social y a la mejoría de los niveles de vida de la población.



5. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS PROCESOS NIVEL 02

Los siete (07) procesos principales identificados en la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, contienen todas las actividades que realizan las diferentes áreas de la institución, dicha información ha sido validada por los dueños de procesos nivel 02 quienes finalmente dieron conformidad como responsables de sus procesos.

La representación gráfica de dicho Mapa se encuentra en el Anexo 01: Mapa de Procesos de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ica visado por los dueños de procesos.



6. FICHAS TÉCNICAS DE PROCESOS NIVEL 02

La metodología para la elaboración del Mapa de Procesos señala que este debe estar acompañado por Fichas Técnicas de Procesos, las cuales han sido elaboradas en coordinación con los dueños de procesos nivel 03, quienes revisaron y validaron cada Ficha según corresponda.

Las siete (07) Fichas Técnicas en mención se pueden ubicar en el Anexo 02: Fichas Técnicas de Procesos nivel 02 visadas por los dueños de procesos.



7. ANEXOS

La presente propuesta consta de dos (02) anexos, los cuales han sido enumerados de forma correlativa conforme la siguiente tabla:



Anexo / Documento	N° Folio
Anexo 01: Mapa de Procesos de la DIRCETUR visado por los dueños de procesos	Del 001 al 002
Mapa de Procesos de la DIRCETUR	002
Anexo 02: Fichas Técnicas de Procesos nivel 2 visadas por los dueños de procesos	Del 003 al 029



Ficha Técnica de Proceso M04.02.E01 Gestión Estratégica	Del 004 al 007
Ficha Técnica de Proceso M04.02.M01 Gestión del Comercio Exterior	Del 008 al 010
Ficha Técnica de Proceso M04.02.M02 Gestión de Turismo	Del 011 al 016
Ficha Técnica de Proceso M04.02.M03 Gestión de Artesanías	Del 017 al 020
Ficha Técnica de Proceso M04.02.A01 Gestión Administrativa de Recursos	Del 021 al 024
Ficha Técnica de Proceso M04.02.A02 Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano	Del 025 al 027
Ficha Técnica de Proceso M04.02.A03 Asesoría Jurídica	Del 028 al 029





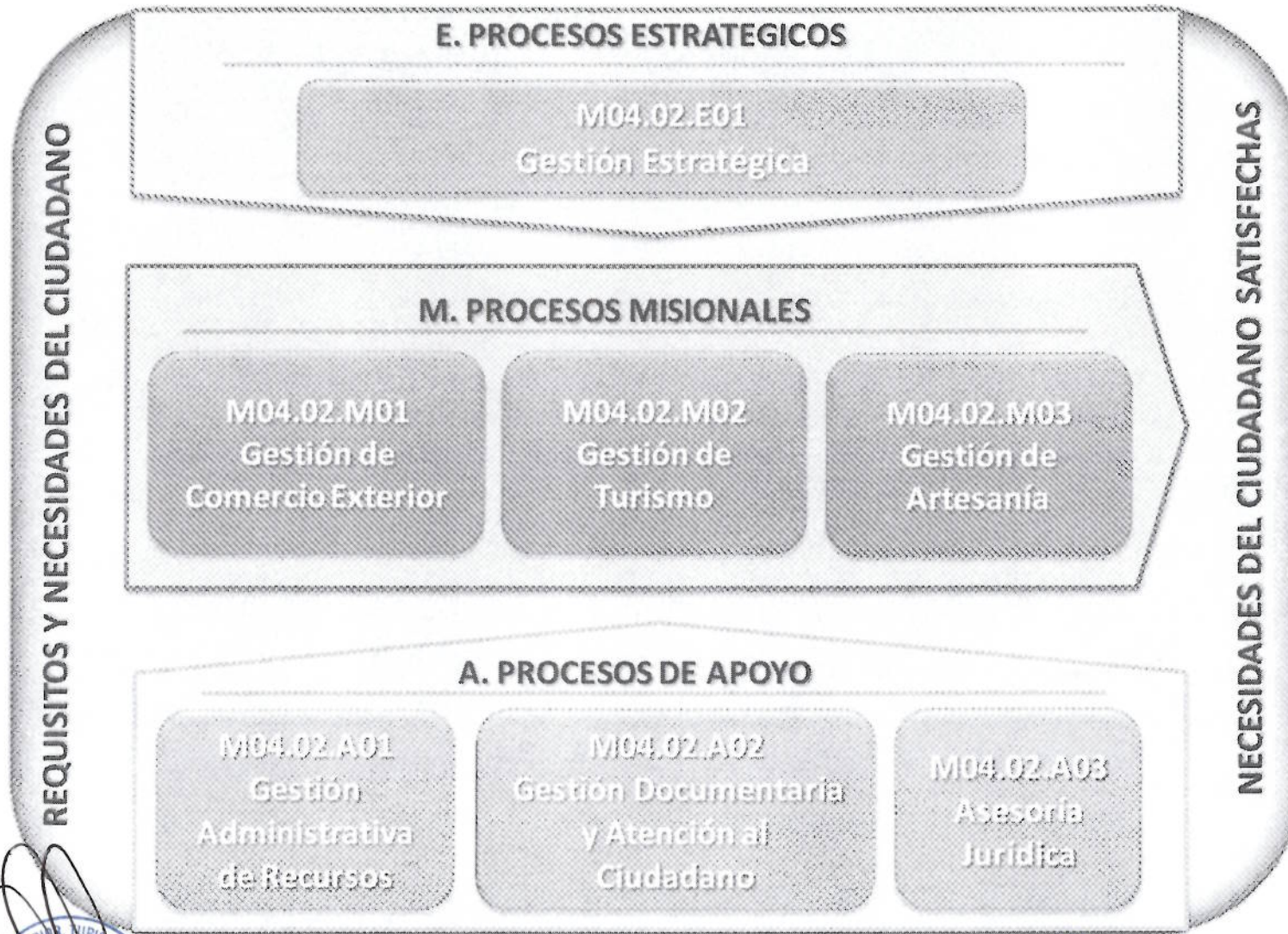
ANEXO 01:



MAPA DE PROCESOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DE ICA VISADO POR LOS DUEÑOS DE PROCESOS



MAPA DE PROCESOS DE LA DIRCERTUR





ANEXO 02:



FICHAS TÉCNICAS DE PROCESOS NIVEL 2
VISADAS POR LOS DUEÑOS DE PROCESOS



Ficha de Procesos Nivel 2

Código	M04.02.E01	Clasificación / Tipo	Estratégico			
Nombre Proceso Nivel 2	Gestión Estratégica					
Objetivo	Gestionar el planeamiento a nivel estratégico y operativo en la Dirección, conduciendo estratégicamente a la misma y formalizando documentos normativos y de cooperación interinstitucional aplicables a la gestión.					
Responsable	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo					
Alcance	Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica, Gobiernos Locales, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Economía y Finanzas, CEPLAN, Ministerio del Ambiente, Ministerio de la Producción, Cámara Nacional de Turismo, Asociaciones, Gremios, mercados internacionales para las exportaciones, agentes de sector turismo y artesanía, prestadores de servicio turístico, población en general de la región Ica.					
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 3	Código de Procesos Nivel 3	Responsable de Proceso Nivel 3	Salidas	Usuarios / Clientes
Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de la Producción, Ministerio del Ambiente, CEPLAN, Cámara Nacional de Comercio, Cámara Nacional de Turismo, Órganos y unidades orgánicas del GORE de Ica, DIRCETUR y sus	Ley N° 27779 Ley que Crea al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, regula su ámbito, estructura, competencia y funciones, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 55 funciones en materia de comercio, Art. 63 funciones en materia de Turismo, Art. 64 funciones en materia de Artesanía, O.R. N° 007-2015-GORE-ICA donde se aprueba P.D.C.R., Plan Bicentenario donde se define los seis (06) ejes estratégicos, R.G.G.R. N° 116-2015-GORE-ICA/GGR aprueba el TUO del	Dirección Estratégica	M04.02.E01.01	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	Directivas, Oficios, Notas, Memorandos, Informes, diversos.	Órganos y unidades orgánicas del GORE Ica, DIRCETUR y sus respectivas áreas, Micro y pequeñas empresas, gremios y asociaciones ligadas a los sectores de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Economía y Finanzas, población en



respectivas áreas, Gobiernos Locales.	ROF del Gobierno Regional de Ica, R.E.R. N° 048-2017-GORE-ICA/GR aprueba el PEI 2017-2019.					general de la región Ica.
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de la Producción, Ministerio de la Producción, Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, Cámara Nacional de Comercio, cámara Nacional de Turismo, órganos y unidades del GORE ICA (GRDE;GRPPAT; SGMGE; SPES), Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y sus respectivas áreas, Gobiernos Locales.	Ley N° 2779 Ley que crea al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, regula su ámbito, estructura, competencia y funciones, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 55 funciones en materia de Comercio, Art. 63 funciones en materia de Turismo, Art. 64 funciones en materia de Artesanía, O.R. N° 007-2015-GORE-ICA donde se aprueba el P.D.C.R., Plan Bicentenario donde se define los seis (06) ejes estratégicos, R.G.G.R. N° 116-2015-GORE-ICA/GGR aprueba el TUO del ROF del Gobierno Regional de Ica, R.E.R. N° 048-2017-GORE-ICA/GR aprueba el PEI 2017-2019, Formatos de Formulación del Plan Operativo Institucional, Formatos de Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional.	Gestión de la Modernización y Planeamiento	M04.02.E01.02	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	Documentos de Gestión Actualizados, mejora de los procesos, avance de la Política de Modernización, flujogramas.	Órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDE, GRPPAT, SGMGE SPES), Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y sus respectivas áreas, Micro y pequeñas empresas, gremios y asociaciones ligadas a los sectores de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, población en general de la región Ica.
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de la Producción, Ministerio de Economía y Finanzas, órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDE, GRPPAT, SPRE), Dirección Regional de	Ley N° 2779 Ley que crea al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, regula su ámbito, estructura, competencia y funciones, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 55 funciones en materia de comercio, Art. 63 funciones en materia de Turismo, Art. 64 funciones en materia de Artesanía, O.R. N° 007-2015-GORE-ICA donde se	Gestión Presupuestaria	M04.02.E01.03	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	Directivas, Oficios, Notas, Memorandos, Informes, diversos, Presupuesto Institucional de Apertura formulado avance presupuestal, modificaciones,	Órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDE, GRPPAT, SPRE), Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y sus respectivas áreas, Ministerio de Economía y Finanzas, población en



<p>Comercio Exterior y Turismo (Oficina Técnica Administrativa).</p>	<p>aprueba el P.D.C.R., Plan Bicentenario donde se define los seis (06) ejes estratégicos, R.G.G.R. N° 116-2015-GORE-ICA/GGR aprueba el TUO del ROF del Gobierno Regional de Ica, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 28112 Ley que aprueba el Sistema Integrado de Administración Financiera, R.E.R. N° 048-2017-GORE-ICA/GR aprueba el PEI 2017-2019.</p>				<p>presupuestales.</p>	<p>general de la región Ica.</p>
<p>Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de la Producción, órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDE, GRTCC), Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (Sub Dirección de Comercio Exterior, Sub Dirección de Turismo, Sub Dirección de Artesanía, Sub Direcciones Zonales)</p>	<p>Ley N° 27779 Ley que crea al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, regula su ámbito, estructura, competencia y funciones, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 55 en materia de Comercio, Art. 63 en materia de Turismo, Art. 64 en materia de Artesanía, O.R. N° 007-2015-GORE-ICA, donde se aprueba el P.D.C.R., Plan Bicentenario donde se define los seis (06) ejes estratégicos, R.G.G.R. aprueba el TUO del ROF del Gobierno Regional de Ica, R.E.R. N° 048-2017-GORE-ICA/GR aprueba el PEI 2017-2019, personas naturales y jurídicas.</p>	<p>Gestión de la Comunicación Estratégica</p>	<p>M04.02.E01.04</p>	<p>Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo</p>	<p>Directivas, Oficios, Notas, Memorandos, Informes, Pagina Web de la Institución con información actualizada, notas de prensa escrita, radial, televisiva.</p>	<p>Órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDE, GRTCC), Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (Sub dirección de Comercio Exterior, Sub dirección de Turismo, Sub Dirección de Artesanía, Sub Direcciones Zonales), Micro y pequeñas empresas, gremios y asociaciones ligadas a los sectores de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, población en general de la región Ica.</p>
<p>Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de la Producción, Instituto</p>	<p>Ley N° 27779 Ley que crea al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 55</p>	<p>Articulación Interinstitucional</p>	<p>M04.02.E01.05</p>	<p>Dirección Regional de Comercio Exterior y</p>	<p>Directivas, Oficios, Notas, Memorandos, Informes, diversos,</p>	<p>Órganos y unidades orgánicas del GORE Ica, DIRCETUR Ica y sus respectivas áreas, Micro</p>





<p>Nacional de Cultura, Instituto Nacional de Recursos Naturales, Finanzas de Cooperación Internacional, Asociación de Exportadores del Perú, Micro y pequeñas empresas, gremios y asociaciones ligadas a los sectores de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía.</p>	<p>funciones en materia de Comercio, Art. 63 funciones en materia de Turismo, Art. 64 funciones en materia de Artesanía, O.R. N° 007-2015-GORE-ICA donde se aprueba el P.D.C.R. Plan Bicentenario donde se define los seis (06) ejes estratégicos, R.G.G.R. N° 116-2015-GORE-ICA/GGR aprueba el TUO del ROF del Gobierno Regional de Ica, R.E.R. N° 048-2017-GORE-ICA/GR aprueba el PEI 2017-2019.</p>			Turismo	proyectos de convenios con otras instituciones.	y pequeñas empresas, gremios y asociaciones ligadas a los sectores de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía.
---	--	--	--	---------	---	---



Ficha de Procesos Nivel 2

Código	M04.02.M01	Clasificación / Tipo	Misional			
Nombre Proceso Nivel 2	Gestión de Comercio Exterior					
Objetivo	Conseguir la participación de PYME'S en el Comercio Exterior, llevando a cabo acciones de fomento y desarrollo de las actividades, en concordancia con las instancias correspondientes y los lineamientos de política nacional, regional y sectorial respectivos.					
Responsable	Dirección de Comercio Exterior					
Alcance	Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica, Gobiernos Locales, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, PROMPERU, PROINVERSIÓN, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de la Producción, Foros de Cooperación y Organizaciones de fomento a la exportación, Asociaciones, Gremios, Organismos y Cámaras vinculadas a la exportación, Fondos concursables de fomento de la exportación, MYPES involucradas en exportación, mercados internacionales para las exportaciones, proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto liderados por personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, en materia de Comercio Exterior de la región, exportadores de la región, población en general del Gobierno Regional de Ica.					
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 3	Código de Procesos Nivel 03	Responsable de Proceso Nivel 3	Salidas	Usuarios / Clientes
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de la Producción, Ministerio de Agricultura y Riego, órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDE), Dirección regional de Comercio Exterior y Turismo	Ley N° 27779 Ley que crea al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, regula su ámbito, estructura, competencia y funciones, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 55 funciones en materia de Comercio, R.M. N° 051-2015-MINCETUR, donde se aprueba el PENX al 2025, O.R. N° 007-2015-GORE-ICA donde se aprueba el P.D.C.R., Plan Bicentenario donde se define los seis (06) ejes estratégicos,	Capacitación en Materia de Comercio Exterior.	M04.02.M01.01	Dirección de Comercio Exterior	Seminarios, Talleres, Capacitaciones por Sector Empresarial, por Mercado Objetivo.	Órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDE), Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (Sub Dirección de Comercio Exterior), Micro y pequeñas empresas, gremios y asociaciones ligadas al sector de Comercio Exterior,



800



<p>(Sub Dirección de Comercio Exterior), PROMPERU, Gobiernos Locales, personas naturales y jurídicas</p>	<p>R.G.G.R. N° 116-2015-GORE-ICA/GGR aprueba el TUO del ROF del GORE ICA, solicitudes de personas naturales y/o jurídicas ligadas al sector del Comercio Exterior.</p>					<p>público en general de la región de Ica.</p>
<p>Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de la Producción, Ministerio de Agricultura y Riego, PROMPERU, órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDE), Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (SER) Dirección de Comercio Exterior), Gobiernos Locales, personas naturales y jurídicas,</p>	<p>Ley N° 2779 Ley que crea al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, regula su ámbito, estructura, competencia y funciones, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 55 funciones en materia de Comercio, R.M. N° 051-2015-MINCETUR donde se aprueba el PENX al 2025, O.R. N° 007-2015-GORE-ICA donde se aprueba el P.D.C.R., Plan Bicentenario donde se define los seis (06) ejes estratégicos, R.G.G.R. N° 116-2015-GORE-ICA/GGR aprueba el TUO del ROF del GORE Ica, R.E.R. N° 048-2017-GORE-ICA/GR aprueba el PEI 2017-2019, solicitudes de personas naturales y/o jurídicas ligadas al sector de Comercio Exterior.</p>	<p>Promoción de Productos con Potencial Exportador</p>	<p>M04.02.M01.02</p>	<p>Dirección de Comercio Exterior</p>	<p>Fórum en materia de Comercio Exterior, Ferias Comerciales,</p>	<p>Órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDE), Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (Sub dirección de Comercio Exterior), Micro y pequeñas empresas, gremios y asociaciones ligadas al sector de Comercio Exterior, público en general de la región de Ica.</p>
<p>Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de la Producción, Ministerio de Agricultura y Riego, PROMPERU, órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDE), Dirección Regional de</p>	<p>Ley N° 27779 Ley que crea al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, regula su ámbito, estructura, competencia y funciones, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 55 funciones en materia de Comercio, R.M. N° 051-2015-MINCETUR donde se aprueba el PENX al 2025, O.R. N° 007-2015-GORE-ICA donde se aprueba el P.D.C.R, Plan Bicentenario donde se</p>	<p>Gestión de Estrategias para el Desarrollo Comercio Exterior.</p>	<p>M04.02.M01.03</p>	<p>Dirección de Comercio Exterior</p>	<p>Oficios, Propuestas para el Plan Estratégico Nacional Exportador, Plan Estratégico Regional Exportador</p>	<p>Órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDE), Micro y pequeñas empresas, gremios y asociaciones ligadas al sector de Comercio Exterior, público en general de la región de Ica.</p>





Comercio Exterior y Turismo (GRDE), Gobiernos Locales, Asociaciones y Gremios ligados al Comercio Exterior.

define los seis (06) ejes estratégicos, R.G.G.R. N° 116-2015-GORE-ICA/GGR aprueba el TUDO del ROF del GORE de Ica, R.E.R. N° 048-2017-2019, formatos de Formulación del Plan Operativo Institucional.

			formulado.	
--	--	--	------------	--



Ficha de Procesos Nivel 2

Código	M04.02.M02	Clasificación / Tipo	Misional			
Nombre Proceso Nivel 2	Gestión de Turismo					
Objetivo	Desarrollar el sector Turismo como una actividad económica dándole relevancia en la región, con un adecuado fomento y desarrollo de las actividades de Turismo, para una adecuada prestación de servicios a los turistas nacionales y extranjeros, en concordancia con las instancias correspondientes y los lineamientos de política nacional, regional y sectorial respectivos					
Responsable	Dirección de Turismo					
Alcance	Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica, otros Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Mancomunidades municipales, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, PROMPERU, PROINVERSIÓN, Ministerio del Interior, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio del Ambiente, Ministerio de la Producción, Ministerio de Educación, Instituto Nacional de Cultura, Instituto Nacional de Recursos Naturales, Cámara Nacional de Turismo, Universidades y Centros de Estudio vinculados al Turismo, Federación Nacional de Guías de Turismo, Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas, CITES de Turismo, Centros de Innovación Tecnológica de Turismo, Asociaciones, Gremios del Sector, MYPES, agentes de sector turismo, prestadores de servicio turístico (establecimientos de hospedaje turístico, restaurantes turísticos, agencias de viaje, medios de transporte turísticos), guías turísticos, empresas organizadoras de congresos y ferias, proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto liderados por personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, en materia de Turismo de la región, entidades públicas y privadas vinculadas a la gestión de la Dirección, turistas, población en general de la región de Ica.					
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 3	Código de Procesos Nivel 3	Responsable de Proceso Nivel 3	Salidas	Usuarios / Clientes
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior, Instituto Nacional de Cultura, Instituto Nacional de Defensa y de	Ley N° 27779 Ley que Crea al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, regula su ámbito, estructura, competencia y funciones, Ley N° 29408 Ley General del Turismo, Ley N° 28529 Ley del Guía de Turismo R.M. N° 141-2015-	Desarrollo de Estrategias para Potenciar el Turismo Regional	M04.02.M02.01	Dirección de Turismo	Directivas donde se indican el desarrollo de estrategias en Oportunidades Turísticas	Órganos y unidades orgánicas del GORE ICA(GRDE) con incidencia en temas de la Dirección, Gobierno Locales, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo,



<p>la Protección de la Propiedad Intelectual, Instituto Nacional de Recursos Naturales, Universidades Nacionales y Privadas, asociaciones y gremios del sector Turismo, Prestadores de Servicios Turísticos, Micro y Pequeñas Empresas del sector Turismo, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (Sub Dirección de Turismo), PROMPERU, PROINVERSION, población en general de la región Ica.</p>	<p>MINCETUR aprueba la DIRECTIVA N° 001-2015-MINCETUR/DM Establecen lineamientos para la calificación y aprobación de los proyectos turísticos de interés nacional o regional, D.S. N° 001-2015-MINCETUR Reglamento de Establecimientos de Hospedaje, D.S. N° 025-2004-MINCETUR Reglamento de Restaurantes, D.S. N° 026-2004-MINCETUR establece los requisitos y procedimientos para autorizar la prestación de Agencias de Viajes y Turismo, D.S. N° 004-2010-MINCETUR Reglamento de la Ley de Guía de Turismo, D.S. N° 019-2010-minceture REGLAMENTO PARA DECLARAR EVENTOS DE Interés Turístico, D.S. N° 001-2015-MTC reglamento Nacional de Transporte Turístico Terrestre, solicitudes de personas naturales y/o jurídicas ligadas al sector Turismo.</p>				<p>Regionales, Propuestas para Planes de Desarrollo del sector Turismo.</p>	<p>Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de la Producción, Ministerio del Ambiente, Ministerio de cultura, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, Instituto Nacional de Recursos Naturales, Micro y pequeñas empresas, gremios y asociaciones ligadas al sector Turismo, población en general de la región Ica.</p>
<p>Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior, Instituto Nacional de Cultura, Instituto Nacional de Defensa y de la Protección de la Propiedad Intelectual, Instituto Nacional de Recursos Naturales, Universidades Nacionales</p>	<p>Ley N° 27779 Ley que Crea al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, regula su ámbito, estructura, competencia y funciones, Ley N° 29408 Ley General del Turismo, Ley N° 28529 Ley del Guía de Turismo, R.M. N° 141-2015-MINCETUR aprueba la DIRECTIVA N° 001-2015-MINCETUR/DM Establecen lineamientos para la calificación y aprobación de los proyectos turísticos de interés</p>	<p>Capacitación en Materia de Turismo</p>	<p>M04.02.M02.02</p>	<p>Dirección de Turismo</p>	<p>Mejora de Capacidades en Cuanto a la Difusión, Turistas atendidos y la Puesta en Valor de los Recursos y Atractivos Turísticos de la Región.</p>	<p>Órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDE), Gobierno Locales, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de la Producción, Ministerio del Ambiente, Ministerio de cultura, Instituto Nacional de Defensa de la</p>



<p>y Privadas, asociaciones y gremios del sector Turismo, Prestadores de Servicios Turísticos, Micro y Pequeñas Empresas del sector Turismo, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y sus respectivas áreas, PROMPERU, PROINVERSION, inversionistas vinculados al sector Turismo.</p>	<p>nacional o regional, D.S. N° 001-2015-MINCETUR Reglamento de Establecimientos de Hospedaje, D.S. N° 025-2004-MINCETUR Reglamento de Restaurantes, D.S. N° 026-2004-MINCETUR establece los requisitos y procedimientos para autorizar la prestación de Agencias de Viajes y Turismo, D.S. N° 004-2010-MINCETUR Reglamento de la Ley de Guía de Turismo, D.S. N° 019-2010-mincetur REGLAMENTO PARA DECLARAR EVENTOS DE Interés Turístico, D.S. N° 001-2015-MTC reglamento Nacional de Transporte Turístico Terrestre, fichas de participación en talleres.</p>					<p>Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, Instituto Nacional de Recursos Naturales, Micro y pequeñas empresas, gremios y asociaciones ligadas al sector Turismo, población en general de la región Ica.</p>
<p>Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior, Instituto Nacional de Cultura, Instituto Nacional de Defensa y de la Protección de la Propiedad Intelectual, Instituto Nacional de Recursos Naturales, Universidades Nacionales y Privadas, asociaciones y gremios del sector Turismo, Prestadores de Servicios Turísticos, Micro y Pequeñas Empresas del sector</p>	<p>Ley N° 27779 Ley que Crea al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, regula su ámbito, estructura, competencia y funciones, Ley N° 29408 Ley General del Turismo, Ley N° 28529 Ley del Guía de Turismo, R.M. N° 141-2015-MINCETUR aprueba la DIRECTIVA N° 001-2015-MINCETUR/DM Establecen lineamientos para la calificación y aprobación de los proyectos turísticos de interés nacional o regional, D.S. N° 001-2015-MINCETUR Reglamento de Establecimientos de Hospedaje, D.S. N° 025-2004-MINCETUR Reglamento de Restaurantes, D.S. N° 026-2004-MINCETUR establece</p>	<p>Difusión de Conciencia Turística</p>	<p>M04.02.M02.03</p>	<p>Dirección de Turismo</p>	<p>Reconocimiento de parte de Agentes Involucrados y Población en General sobre la Importancia del Sector Turismo para la Región.</p>	<p>Órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDE), Gobierno Locales, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de la Producción, Ministerio del Ambiente, Ministerio de cultura, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, Instituto Nacional de Recursos Naturales, Micro y pequeñas empresas,</p>





<p>Turismo, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (Sub Dirección de Turismo), PROMPERU, PROINVERSION, inversionistas vinculados al sector Turismo.</p>	<p>los requisitos y procedimientos para autorizar la prestación de Agencias de Viajes y Turismo, D.S. N° 004-2010-MINCETUR Reglamento de la Ley de Guía de Turismo, D.S. N° 019-2010-minceture REGLAMENTO PARA DECLARAR EVENTOS DE Interés Turístico, D.S. N° 001-2015-MTC reglamento Nacional de Transporte Turístico Terrestre, folletos, dípticos y trípticos conteniendo información del sector Turismo.</p>					<p>gremios y asociaciones ligadas al sector Turismo, población en general de la región Ica.</p>
<p>Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior, Instituto Nacional de Cultura, Instituto Nacional de Defensa y de la Protección de la Propiedad Intelectual, Instituto Nacional de Recursos Naturales, Universidades Nacionales y Privadas, asociaciones y gremios del sector Turismo, Prestadores de Servicios Turísticos, Micro y Pequeñas Empresas del sector Turismo, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (Sub Dirección de Turismo), PROMPERU,</p>	<p>Ley N° 27779 Ley que Crea al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, regula su ámbito, estructura, competencia y funciones, Ley N° 29408 Ley General del Turismo, Ley N° 28529 Ley del Guía de Turismo, R.M. N° 141-2015-MINCETUR aprueba la DIRECTIVA N° 001-2015-MINCETUR/DM Establecen lineamientos para la calificación y aprobación de los proyectos turísticos de interés nacional o regional, D.S. N° 001-2015-MINCETUR Reglamento de Establecimientos de Hospedaje, D.S. N° 025-2004-MINCETUR Reglamento de Restaurantes, D.S. N° 026-2004-MINCETUR establece los requisitos y procedimientos para autorizar la prestación de Agencias de Viajes y Turismo, D.S. N° 004-2010-MINCETUR Reglamento de la Ley de Guía de Turismo, D.S. N° 019-</p>	<p>Evaluación y Supervisión de Prestadores de Servicios Turísticos Regionales</p>	<p>M04.02.M02.04</p>	<p>Dirección de Turismo</p>	<p>Prestadores de servicios turísticos formalizados.</p>	<p>Órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDE), Gobierno Locales, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de la Producción, Ministerio del Ambiente, Ministerio de cultura, Instituto Nacional de Cultura, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, Instituto Nacional de Recursos Naturales, asociaciones y gremios del sector, personas naturales o jurídicas, inversionistas vinculados al sector turismo, prestadores de de servicios turísticos,</p>



<p>PROINVERSION, inversionistas vinculados al sector Turismo.</p>	<p>2010-mincetur REGLAMENTO PARA DECLARAR EVENTOS DE Interés Turístico, D.S. N° 001-2015-MTC reglamento Nacional de Transporte Turístico Terrestre, formulario único de trámite, actas de inspecciones para evaluar y calificar prestadores de servicios turísticos.</p>					<p>población en general de la región Ica.</p>
<p>Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior, Instituto Nacional de Cultura, Instituto Nacional de Defensa y de la Protección de la Propiedad Intelectual, Instituto Nacional de Recursos Naturales, Universidades Nacionales y Privadas, asociaciones y gremios del sector Turismo, Prestadores de Servicios Turísticos, Micro y Pequeñas Empresas del sector Turismo, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y sus respectivas áreas, PROMPERU, PROINVERSION, Micro y pequeñas empresas gremios y asociaciones ligadas al sector Turismo,</p>	<p>Ley N° 27779 Ley que Crea al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, regula su ámbito, estructura, competencia y funciones, Ley N° 29408 Ley General del Turismo, Ley N° 28529 Ley del Guía de Turismo, R.M. N° 141-2015-MINCETUR aprueba la DIRECTIVA N° 001-2015-MINCETUR/DM Establecen lineamientos para la calificación y aprobación de los proyectos turísticos de interés nacional o regional, D.S. N° 001-2015-MINCETUR Reglamento de Establecimientos de Hospedaje, D.S. N° 025-2004-MINCETUR Reglamento de Restaurantes, D.S. N° 026-2004-MINCETUR establece los requisitos y procedimientos para autorizar la prestación de Agencias de Viajes y Turismo, D.S. N° 004-2010-MINCETUR Reglamento de la Ley de Guía de Turismo, D.S. N° 019-2010-mincetur REGLAMENTO PARA DECLARAR EVENTOS DE Interés Turístico, D.S. N° 001-2015-MTC reglamento Nacional de Transporte</p>	<p>Registro de Prestadores de Servicios Turísticos Regionales</p>	<p>M04.02.M02.05</p>	<p>Dirección de Turismo</p>	<p>Prestadores de Servicios Turísticos registrados en directorios de la DIRCETUR y del MINCETUR</p>	<p>Órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDE), Gobierno Locales, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de la Producción, Ministerio del Ambiente, Ministerio de cultura, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, Instituto Nacional de Recursos Naturales, Micro y pequeñas empresas, gremios y asociaciones ligadas al sector Turismo, población en general de la región Ica.</p>



<p>inversionistas vinculados al sector Turismo.</p>	<p>Turístico Terrestre, formulario único de trámite, formulario N° 001, formulario N° 002 (solicitud de acceso a la información pública), Formulario N° 009 (declaración jurada - agencia de viajes y turismo), formulario N° 010 (declaración jurada - establecimiento de hospedaje), formulario N° 011 (declaración jurada - restaurantes), formulario N° 013 (solicitud de clasificación de clase/categoría).</p>					
---	--	--	--	--	--	--



Ficha de Procesos Nivel 2

Código	M04.02.M03	Clasificación / Tipo	Misional			
Nombre Proceso Nivel 2	Gestión de Artesanía					
Objetivo	Desarrollo del sector artesanía mediante acciones de fomento y desarrollo de las actividades, en concordancia con las instancias correspondientes y los lineamientos de política nacional, regional y sectorial respectivos.					
Responsable	Sub Dirección de Artesanía					
Alcance	Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica, otros Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Mancomunidades municipales, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, PROINVERSIÓN, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de la Producción, INDECOPI, Instituto Nacional de Cultura, Consejo Regional de Fomento Artesanal, CITES de Artesanía y Turismo, ONGs de fomento a la artesanía, Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo, Centros de Desarrollo Artesanal, Asociaciones, Gremios, Organismos vinculados a la artesanía, MYPES involucradas en artesanía, Centros de Formación y Capacitación Artesanal, empresas organizadoras de ferias artesanales, agentes del sector artesanal, proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto liderados por personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, en materia de Artesanía de la región, entidades públicas y privadas vinculadas a la gestión de la Dirección, artesanos de la región, población en general del Gobierno Regional de Ica					
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 3	Código de Procesos Nivel 3	Responsable de Proceso Nivel 3	Salidas	Usuarios / Clientes
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de la Producción, Instituto Nacional de Cultura, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la	Ley N° 27779 Ley que crea al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, regula sus ámbito, estructura, competencia y funciones, Ley N° 29408 Ley General del Turismo, Ley N° 29073 Ley del Artesano y su reglamento, Ley n° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 64°	Desarrollo de Estrategias en Materia de Artesanía.	M04.02.M03.01	Sub Dirección de Artesanía	Directivas donde se indican el desarrollo de estrategias en materia de Artesanía, Oportunidades de Desarrollo en Materia de Turismo, Propuestas para Planes de Desarrollo del	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de la Producción, Ministerio del Ambiente, Instituto Nacional de Cultura, Instituto Nacional de la Competencia y de



<p>Protección de la Propiedad Intelectual, Consejo Regional de Fomento Artesanal, CITES de Artesanía y Turismo, Gobierno Locales, ONG's de fomento a la artesanía, Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo, ferias artesanales, agentes del sector artesanal, proyectos de inversión pública, privado o de capital mixto; órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDE), Dirección de Comercio Exterior y Turismo (Sub Dirección de Artesanía), Micro y pequeñas empresas, gremios y asociaciones ligadas al sector Artesanía.</p>	<p>funciones en materia de artesanía, O.R. N° 007-2015-GORE-ICA donde se aprueba el P.D.C.R, Plan Bicentenario donde se define los seis (06) ejes estratégicos, R.G.G.R. N° 116-2015-GORE.ICA/GGR aprueba el TUO del ROF del Gobierno Regional de Ica, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, R.E.R. N° 048-2017-GORE-ICA/GR aprueban el PEI 2017-2019, solicitud de asistencia técnica en materia de Artesanía, requerimientos para la ejecución de promoción de la actividad artesanal, requerimiento para la organización y promoción de eventos en materia de artesanía regional, análisis de oportunidades en materia artesanal, análisis de proyectos de inversión en materia artesanal, formatos de formulación del Plan Operativo Institucional.</p>				<p>sector Artesanía (PENDAR).</p>	<p>la Protección de la Propiedad Intelectual, órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDE), Gobiernos Locales, personas naturales o jurídicas, inversionistas vinculados al sector Artesanía, micro y pequeñas empresas, gremios y asociaciones ligadas al sector Artesanía, artesanos de la región Ica, población en general de la región Ica.</p>
<p>Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de la Producción, Instituto Nacional de Cultura, Instituto Nacional de Cultura, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la</p>	<p>Ley N° 27779 Ley que crea al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, regula sus ámbito, estructura, competencia y funciones, Ley N° 29408 Ley General del Turismo, Ley N° 29073 Ley del Artesano y su reglamento, Ley n° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 64°</p>	<p>Promoción de Productos Artesanos.</p>	<p>M04.02.M03.02</p>	<p>Sub Dirección de Artesanía</p>	<p>Eventos en materia de artesanía regional ejecutada, ferias, acciones de promoción artesanal ejecutados, asistencia técnica en materia de artesanía, pasantías coordinadas y ejecutadas, folletos, dípticos y trípticos con</p>	<p>Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de la Producción, Ministerio del Ambiente, Instituto Nacional de Cultura, Instituto Nacional de la Competencia y de la</p>



<p>Propiedad Intelectual, Consejo Regional de Fomento Artesanal, CITES de Artesanía y Turismo, Gobierno Locales , ONG's de fomento a la artesanía, Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y turismo, Asociaciones gremios, micro y pequeñas empresas del sector artesanía, ferias artesanales, agentes del sector artesanal, proyectos de inversión pública, privado o de capital mixto; órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDE), Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (Sub Dirección de Artesanía), personas naturales o jurídicas, inversionistas vinculados a la artesanía.</p>	<p>O.R. N° 007-2015-GORE-ICA donde se aprueba el P.D.C.R, Plan Bicentenario donde se define los seis (06) ejes estratégicos, R.G.G.R. N° 116-2015-GORE.ICA/GGR aprueba el TUO del ROF del Gobierno Regional de Ica, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, R.E.R. N° 048-2017-GORE-ICA/GR aprueban el PEI 2017-2019, solicitud de asistencia técnica en materia de Artesanía, requerimientos para la ejecución de promoción de la actividad artesanal, requerimiento para la organización y promoción de eventos en materia de artesanía regional, análisis de oportunidades en materia artesanal, análisis de proyectos de inversión en materia artesanal.</p>				<p>información de productos artesanales de la región.</p>	<p>Propiedad Intelectual, órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDE), Gobiernos Locales, Micro y pequeñas empresas, gremios y asociaciones ligadas al sector Artesanía, artesanos de la región Ica, población en general de la región Ica.</p>
<p>Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de la Producción, Instituto Nacional de Cultura, Instituto Nacional de</p>	<p>Ley N° 27779 Ley que crea al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, regula sus ámbito, estructura, competencia y funciones. Ley N° 29408 Ley General del Turismo, Ley N° 29073</p>	<p>Registro de Artesanos.</p>	<p>M04.02.M03.03</p>	<p>Sub Dirección de Artesanía</p>	<p>Constancias de Inscripción en Registro Nacional del Artesano del MINCETUR, beneficios otorgados a personas dedicadas a</p>	<p>Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de la Producción, Ministerio del Ambiente, Instituto</p>



<p>Cultura, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, Consejo Regional de Fomento Artesanal, CITES de Artesanía y Turismo, Gobierno Locales , ONG's de fomento a la artesanía, Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo, ferias artesanales, agentes del sector artesanal, proyectos de inversión pública, privado o de capital mixto; órganos y unidades del GORE ICA (GRDE), Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (Sub Dirección de Artesanía), Micro y pequeñas empresas, gremios y asociaciones ligadas al sector Artesanía.</p>	<p>Ley del Artesano y su reglamento, Ley n° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 64° funciones en materia de artesanía, O.R. N° 007-2015-GORE-ICA donde se aprueba el P.D.C.R, Plan Bicentenario donde se define los seis (06) ejes estratégicos, R.G.G.R. N° 116-2015-GORE.ICA/GGR aprueba el TUO del ROF del Gobierno Regional de Ica, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, R.E.R. N° 048-2017-GORE-ICA/GR aprueban el PEI 2017-2019, solicitud de asistencia técnica en materia de Artesanía, requerimientos para la ejecución de promoción de la actividad artesanal, requerimiento para la organización y promoción de eventos en materia de artesanía regional, análisis de oportunidades en materia artesanal, análisis de proyectos de inversión en materia artesanal, formulario N° 014 (solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Artesano)</p>				<p>la actividad artesanal de parte de Instituciones Públicas.</p>	<p>Nacional de Cultura, Instituto Nacional de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDE), Gobiernos Locales, Micro y pequeñas empresas, gremios y asociaciones ligadas al sector Artesanía, artesanos de la región Ica, población en general de la región Ica.</p>
---	---	--	--	--	---	---



Ficha de Procesos Nivel 2

Código	M04.02.A01	Clasificación / Tipo	Apoyo			
Nombre Proceso Nivel 2	Gestión Administrativa de Recursos					
Objetivo	Supervisar y controlar los recursos económicos y no económicos que brindan soporte a la gestión de la Dirección (humanos, financieros, materiales y de tecnologías de información) en concordancia con las instancias correspondientes y los lineamientos de política nacional, regional y sectorial respectivos					
Responsable	Oficina Técnica Administrativa					
Alcance	Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo, OSCE, SUNAT, ONP, AFPs, EPS, ESSALUD, proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto liderados por personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, en materia de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía de la región, entidades públicas y privadas vinculadas a la gestión de la DIRCETUR.					
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 3	Código de Procesos Nivel 3	Responsable de Proceso Nivel 3	Salidas	Usuarios / Clientes
Órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDE, GRAF, GRPPAT, SGPRE, SABA, OCON, OTE), Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y sus respectivas áreas, OSCE, MINCETUR, Ministerio de Economía y Finanzas, Superintendencia Nacional de Aduanas y	Decreto Legislativo N° 1017, donde se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y crea el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1341 modifica la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 24829 Ley que crea la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, Ley N° 30045 Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento (EPS) y su Reglamento,	Gestión Logística	M04.02.A01.01	Oficina Técnica Administrativa	Certifica la conformidad de servicio, requerimiento de cuadro de necesidades de bienes y servicios, solicitud de requerimiento de bienes y servicios a adquirir (especificaciones técnicas o	Órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDE, GRAF, GRPPAT, SABA, OCON, OTE), Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y sus respectivas áreas, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, Ministerio de Economía y Finanzas, Superintendencia



021



<p>de Administración Tributaria, Oficina Nacional de Pensiones, AFPs, EPS, ESSALUD, proyectos de inversión pública, privada o de capital mixta, proveedores de bienes y servicios.</p>	<p>Ley N° 27779, Ordenanza Regional N° 0007-2015-GORE-ICA, donde se aprueba el Plan de Desarrollo Concertado Regional, Plan Bicentenario, donde se define los seis (06) ejes estratégicos, Resolución Gerencial General Regional N° 0116-2015-GORE-ICA/GGR, aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento administrativo General, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2017, Ley N° 28112, aprueba el Sistema Integrado de Administración Financiera, Resolución Ministerial N° 231-2016-MINCETUR, aprueban la actualización del PENTUR al 2025, Resolución Ejecutiva Regional N° 0048-2017-GORE-ICA/GR, aprueba el Plan Estratégico Institucional 2017 – 2019, Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA.</p>				<p>términos de referencia), solicitud de actualización de inventarios.</p>	<p>de de Administración Tributaria, EPS, personas naturales o jurídicas proveedores de bienes y servicios.</p>
<p>Órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDE, GRAF, GRPPAT, SGPRES, SABA, OCON, OTE), Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y sus respectivas áreas, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, Ministerio</p>	<p>Decreto Legislativo N° 1017, donde se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y crea el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1341 modifica la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 24829 Ley que crea la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, Ley N° 30045</p>	<p>Gestión Contable Financiera</p>	<p>M04.02.A01.02</p>	<p>Oficina Técnica Administrativa</p>	<p>Verificación de fases de compromisos, devengados, girados y asientos contables en el SIAF, Estados Financieros, cuadro de pagos autorizados, pago efectuado,</p>	<p>Órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDE, GRAF, GRPPAT, SGPRES, SABA, OCON, OTE), Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y sus respectivas áreas, Organismo Supervisor</p>



022



<p>de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Economía y Finanzas, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, Oficina Nacional de Pensiones, AFP's, EPS, ESSALUD, proyectos de inversión pública, privada o de capital mixta, proveedores de bienes y servicios.</p>	<p>Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento (EPS) y su Reglamento, Ley N° 27779, Ordenanza Regional N° 0007-2015-GORE-ICA, donde se aprueba el Plan de Desarrollo Concertado Regional, Plan Bicentenario, donde se define seis (6) ejes estratégicos, Resolución Gerencial General Regional N° 0116-2015-GORE-ICA/GGR, aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento administrativo General, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2017, Ley N° 28112, aprueba el Sistema Integrado de Administración Financiera, Resolución Ministerial N° 231-2016-MINCETUR, aprueban la actualización del PENTUR al 2025, Resolución Ejecutiva Regional N° 0048-2017-GORE-ICA/GR, aprueba el Plan Estratégico Institucional 2017 – 2019, SIGA, Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.</p>				<p>solicitud de certificaciones presupuestales elaboradas, documentación verificada en control previo, relaciones de bienes patrimoniales, rendiciones, planillas de personal, comprobantes de pago, expediente de pago a proveedores,</p>	<p>de las Contrataciones del Estado, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría Pública, Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, EPS, personas naturales o jurídicas proveedores de bienes y servicios.</p>
<p>Órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDE, GRAF, GRPPAT,</p>	<p>Decreto Legislativo N° 1023 crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Decreto Ley N° 20530 Ley de Pensiones, Decreto Legislativo N° 1057 crea el Régimen Especial de Contrataciones</p>	<p>Gestión de Recursos Humanos</p>	<p>M04.02.A01.03</p>	<p>Oficina Técnica Administrativa</p>	<p>Reporte de asistencia, informe de control de asistencia, requerimiento de</p>	<p>Órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDE, GRAF, GRPPAT, SGPPE, SGRH, OCON OTE), Dirección Regional</p>



023



SGPRE, SGGRRH, OCON, OTE), Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y sus respectivas áreas, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Economía y Finanzas, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, Oficina Nacional de Pensiones, AFPs, ESSALUD, proyectos de inversión pública, privada o de capital mixta.

Administrativas de Servicios, Decreto Ley N° 19990 crea el Sistema Nacional de Pensiones, Ley N° 25897 crea el Sistema de Administración de Fondos de Pensiones, Ley N° 27056 Ley que crea el Seguro Social de Salud, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones, Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, Ordenanza Regional N° 0007-2015-GORE-ICA, donde se aprueba el Plan de Desarrollo Concertado Regional, Resolución Gerencial General Regional N° 0116-2015-GORE-ICA/GGR, aprueba el TUO del ROF del Gobierno Regional de Ica, Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento administrativo General, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2017, Ley N° 28112, aprueba el Sistema Integrado de Administración Financiera, Resolución Ejecutiva Regional N° 0048-2017-GORE-ICA/GR, aprueba el Plan Estratégico Institucional 2017 – 2019, SIGA, Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.

personal, perfil de puesto, requerimiento de documentación laboral, términos de referencia.

de Comercio Exterior y Turismo y sus respectivas áreas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría Pública, Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, Autoridad Nacional del Servicio civil (SERVIR), Oficina Nacional de Pensiones, AFPs, pensionistas, trabajadores nombrados y contratados por diferentes modalidades.



Ficha de Procesos Nivel 2

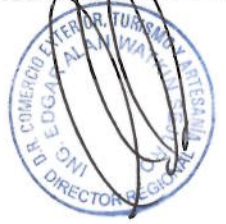
Código	M04.02.A02	Clasificación / Tipo	Apoyo			
Nombre Proceso Nivel 2	Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano					
Objetivo	Brindar atención a los requerimientos de la ciudadanía, tramitando la documentación que pudieran presentar y considerando los principios de transparencia de la información; en concordancia con las instancias correspondientes y los lineamientos de política nacional, regional y sectorial respectivos					
Responsable	Oficina Técnica Administrativa					
Alcance	Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, entidades públicas y privadas vinculadas a la gestión de la DIRCETUR, población en general de la región Ica					
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 3	Código de Procesos Nivel 3	Responsable de Proceso Nivel 3	Salidas	Usuarios / Clientes
Órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDE, GRSC, STIN), Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (Oficina Técnica Administrativa), Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), Presidencia de Consejos de Ministros, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio	Ley N° 27408 Ley que Establece la Atención Preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, los niños, los adultos mayores, en lugares de atención al público, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27927, Ley que Modifica la Ley N° 27806, Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Decreto Supremo N° 043-2003-PCM aprueba el TUO de la Ley N° 27806, Decreto Supremo N° 072-	Atención del Ciudadano y Transparencia de la Información	M04.02.A02.01	Oficina Técnica Administrativa	Usuario orientado y Requerimientos Atendidos.	Órganos y unidades orgánicas del GORE ICA (GRDE, GRSC, STIN) , Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio del Ambiente, Ministerio de la Producción, proveedores de bienes y servicios, población en general de la región Ica



<p>del Ambiente, MINISTERIO DE LA PRODUCCION, ONGEI, proveedores de bienes y servicios, población en general del Gobierno Regional de Ica</p>	<p>2003-PCM y sus modificatorias (Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública), Ordenanza Regional N° 0007-2015-GORE-ICA, donde se aprueba el Plan de Desarrollo Concertado Regional, Resolución Gerencial General Regional N° 0116-2015-GORE-ICA/GGR, aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2017, Ley N° 28112, aprueba el Sistema Integrado de Administración Financiera, Resolución Ejecutiva Regional N° 0048-2017-GORE-ICA/GR, aprueba el Plan Estratégico Institucional 2017 – 2019.</p>					
<p>Personas naturales o jurídicas, Órganos GRDE, GRPPAT, GRAF y Unidades Orgánicas STI, Unidad de Administración Documentaria del Gobierno Regional de Ica, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y sus respectivas áreas, SERVIR, MINCETUR, MINISTERIO DEL</p>	<p>Ley N° 27408 Ley que Establece la Atención Preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, los niños, los adultos mayores, en lugares de atención al público, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27927 Ley que modifica la Ley N° 27806, Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Decreto Suplemento N° 048-2003-PCM, aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27806, Decreto</p>	<p>Gestión del Trámite Documentaria</p>	<p>M04.02.A02.02</p>	<p>Oficina Técnica Administrativa</p>	<p>Documentación Distribuida, Documentación Registrada</p>	<p>Personas naturales o jurídicas, Órganos GRDE, GRPPAT, GRAF y Unidades Orgánicas STI, Unidad de Administración Documentaria del Gobierno Regional de Ica, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y sus respectivas áreas, SERVIR, MINCETUR, MINISTERIO DEL AMBIENTE, MINISTERIO DE LA PRODUCCION,</p>



<p>AMBIENTE, MINISTERIO DE LA PRODUCCION, ONGEI, proveedores de bienes y servicios, población en general del Gobierno Regional de Ica</p>	<p>Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias (Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública), Ordenanza Regional N° 0007-2015-GORE-ICA, donde se aprueba el Plan de Desarrollo Concertado Regional, Resolución Gerencial General Regional N° 0116-2015-GORE- ICA/GGR, aprueba el TUDO del ROF del Gobierno Regional de Ica.</p>					<p>ONGEI, proveedores de bienes y servicios, población en general del Gobierno Regional de Ica</p>
---	--	--	--	--	--	--



Ficha de Procesos Nivel 2

Código	M04.02.A03	Clasificación / Tipo	Apoyo			
Nombre Proceso Nivel 2	Asesoría Legal					
Objetivo	Brindar asesoría jurídica a la Dirección y sus diferentes áreas, en las materias que le competen, en concordancia con las instancias correspondientes y los lineamientos de política nacional, regional y sectorial respectivos					
Responsable	Área Legal					
Alcance	Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, entidades públicas y privadas vinculadas a la gestión de la Dirección, población en general del Gobierno Regional de Ica					
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 3	Código de Procesos Nivel 3	Responsable de Proceso Nivel 3	Salidas	Usuarios / Clientes
Órganos y Unidades Orgánicas del GORE Ica (Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Procuraduría Regional y Unidades Orgánicas, Subgerencia de Ejecución Coactiva del GORE Ica, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y sus respectivas áreas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Defensoría del	Ley N° 29809 Ley de Organización y funciones del Ministerio de Justicia y derechos Humanos, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27927 Ley que Modifica la Ley N° 27806, Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, D.S. N° 043-2003-PCM Aprueba el TUO de la Ley N° 27806, D.S. N° 072-2003-PCM y sus modificaciones (Reglamento de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública), O.R. N° 007-2015-GORE-ICA donde se aprueba el	Atención de Solicitudes de Informes de Opinión Legal	M04.02.A03.01	Área Legal	Informe con Opinión Legal.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Defensoría del Pueblo, Poder Judicial, Ministerio Público, Fiscalía de la Nación, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Procuraduría Pública Regional, Sub gerencia de Ejecución Coactiva del gobierno Regional de Ica, Dirección Regional de comercio Exterior y Turismo y sus respectivas áreas, personas naturales o jurídicas, asociaciones y



<p>Pueblo, Poder Judicial, Ministerio Público, Fiscalía de la Nación.</p>	<p>Plan de Desarrollo Concertado regional, R.G.G.R. N° 116-2015-GORE-ICA/GGR Aprueba el TUO del ROF del Gobierno Regional de Ica, R.E.R. n° 048-2017-GORE-ICA/GR Aprueban el PEI 2017-2019, documentación entrante (oficios, notas, cartas, informes, etc.)</p>					<p>gremios, público en general de región Ica.</p>
<p>Organos y Unidades Orgánicas del GORE Ica (Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Procuraduría Regional, Unidades Orgánicas, Subgerencia de Ejecución Coactiva del GORE Ica, DIRCETUR y sus respectivas áreas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Defensoría del Pueblo, Poder Judicial, Ministerio Público, Fiscalía de la Nación.</p>	<p>Ley N° 29809 Ley de Organización y funciones del Ministerio de Justicia y derechos Humanos, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27927 Ley que Modifica la Ley N° 27806, Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, D.S. N° 043-2003-PCM Aprueba el TUO de la Ley N° 27806, D.S. N° 072-2003-PCM y sus modificaciones (Reglamento de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública), O.R. N° 007-2015-GORE-ICA donde se aprueba el Plan de Desarrollo Concertado regional, R.G.G.R. N° 116-2015-GORE-ICA/GGR Aprueba el TUO del ROF del Gobierno Regional de Ica, R.E.R. n° 048-2017-GORE-ICA/GR Aprueban el PEI 2017-2019, documentación entrante (oficios, notas, cartas, informes, etc.)</p>	<p>Proyectar Resoluciones Sobre Competencias del Sector.</p>	<p>M04.02.A03.02</p>	<p>Área Legal</p>	<p>Proyectos de Resoluciones de Amonestación, Sanción, Denegación, Declaración Fundada, Declaración Infundada, Cierre Definitivo.</p>	<p>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Defensoría del Pueblo, Poder Judicial, Ministerio Público, Fiscalía de la Nación, gerencia Regional de Asesoría jurídica, Procuraduría Pública Regional, Sub Gerencia de Ejecución Coactiva del Gobierno Regional de Ica, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y sus respectivas áreas, personas naturales o jurídicas, asociaciones y gremios, público en general de la región Ica.</p>



000